



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.2/L.1450
7 noviembre 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 65 del programa

EXAMEN Y EVALUACION DE MITAD DE PERIODO DE LOS PROGRESOS REALIZADOS
EN LA APLICACION DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO PARA
EL SEGUNDO DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Filipinas e Indonesia: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2626 (XXV) sobre la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; 3176 (XXVIII) sobre el primer examen y evaluación general bienal de los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia; 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) sobre la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional; y 3281 (XXIX) sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados,

Recordando asimismo su resolución 3362 (S-VII) sobre desarrollo y cooperación económica internacional, en particular las disposiciones relativas a la transferencia de recursos reales para financiar el desarrollo de los países en desarrollo,

Reconociendo que las resoluciones citadas constituyen la base y el plan de una cooperación pragmática para la realización de los principios y objetivos del nuevo orden económico internacional y para el logro de la justicia económica y social,

Reconociendo la necesidad de que los países en desarrollo planifiquen su desarrollo económico nacional en forma más sistemática y productiva, con conocimiento previo de la posible asistencia externa de que han de disponer sobre una base sostenida, sistemática y a largo plazo durante un tiempo determinado,

Consciente de que los desembolsos totales de la asistencia oficial para el desarrollo han venido disminuyendo progresivamente de un 0,5% estimado del PNB hace unos 10 años a aproximadamente el 0,3% en 1974,

Comprendiendo que es necesario que no sólo los gobiernos, sino también los dirigentes y los pueblos a quienes representan, participen en la labor de apoyar el establecimiento del nuevo orden económico internacional mediante, entre otras cosas, la movilización de la opinión pública en los países desarrollados y en los países en desarrollo, según se solicitó en la Estrategia Internacional del Desarrollo,

Subrayando la necesidad de observar los principios morales de justicia, comprensión mutua, cooperación, interdependencia y equidad en el comportamiento económico recíproco de las naciones y los pueblos,

1. Pide al Secretario General que presente en el trigésimo primer período de sesiones un estudio sobre los medios de acelerar la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo sobre una base previsible, segura y permanente, entre otras cosas mediante la inclusión en los presupuestos nacionales de los países económicamente adelantados, merced a la programación anticipada, de una disposición para la financiación de una transferencia tal equivalente a por lo menos el objetivo establecido en la Estrategia Internacional de Desarrollo;

2. Decide examinar dicho informe como tema separado del programa de su trigésimo primer período de sesiones.
